

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 37 REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESTANCIA EN LA RESIDENCIA MUNICIPAL Y CENTRO DE DÍA DE EJEA DE LOS CABALLEROS

Se propone la modificación de los artículos siguientes:

VI. CUOTA TRIBUTARIA

Artículo 6º

1. La cuantía de la tasa se determinará aplicando las tarifas por servicio según el cuadro que se establece a continuación:

1) ESTANCIA EN LA RESIDENCIA MUNICIPAL DE MAYORES	
Por la estancia, a tiempo completo y pensión completa SIN GRADO de dependencia	1.430,19 €
Por la estancia, a tiempo completo y pensión completa GRADO I de dependencia	1.471,95 €
Por la estancia, a tiempo completo y pensión completa GRADO II de dependencia	1.514,30 €
Por la estancia, a tiempo completo y pensión completa GRADO III de dependencia	1.557,26 €
Por la estancia, a tiempo completo y pensión completa en habitación individual, a petición de la persona usuaria SIN GRADO de dependencia	1.602,86 €
Por la estancia, a tiempo completo y pensión completa en habitación individual, a petición de la persona usuaria GRADO I de dependencia	1.649,66 €
Por la estancia, a tiempo completo y pensión completa en habitación individual, a petición de la persona usuaria GRADO II de dependencia	1.697,13 €
Por la estancia, a tiempo completo y pensión completa en habitación individual, a petición de la persona usuaria GRADO III de dependencia	1.745,27 €
2) CENTRO DE DÍA MUNICIPAL	
Servicio completo de Centro de Día SIN GRADO de dependencia	393,01 €
Servicio completo de Centro de Día GRADO I de dependencia	404,49 €
Servicio completo de Centro de Día GRADO II de dependencia	416,13 €
Servicio completo de Centro de Día GRADO III de dependencia	427,93 €
Servicio en horario de mañanas con comida SIN GRADO de dependencia	318,10 €
Servicio en horario de mañanas con comida Grado I de dependencia	327,39 €
Servicio en horario de mañanas con comida Grado II de dependencia	336,81 €
Servicio en horario de mañanas con comida Grado III de dependencia	346,37 €
Servicio en horario de tardes con comida SIN GRADO de dependencia	318,10 €
Servicio en horario de tardes con comida Grado I de dependencia	327,39 €
Servicio en horario de tardes con comida Grado II de dependencia	336,81 €
Servicio en horario de tardes con comida Grado III de dependencia	346,37 €
Servicio en horario de mañanas sin comida SIN GRADO de dependencia	238,58 €
Servicio en horario de mañanas sin comida Grado I de dependencia	245,54 €
Servicio en horario de mañanas sin comida Grado II de dependencia	252,61 €
Servicio en horario de mañanas sin comida Grado III de dependencia	259,78 €
Servicio en horario de tardes sin comida SIN GRADO de dependencia	238,58 €
Servicio en horario de tardes sin comida Grado I de dependencia	245,54 €
Servicio en horario de tardes sin comida Grado II de dependencia	252,61 €
Servicio en horario de tardes sin comida Grado III de dependencia	259,78 €
Servicio extras y horas extras no contemplados en su contrato	
Precio por hora extra de servicio	2,77 €
Desayuno	1,87 €
Comida	7,54 €
Merienda	1,87 €
Cena	7,54 €

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 38 REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA ESCUELA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN INFANTIL

Se propone la modificación de los artículos siguientes:

VI. CUOTA TRIBUTARIA

Artículo 6º

1. La cuantía de la tasa se determinará aplicando las tarifas por servicio según las modalidades que se establecen a continuación:

MATRÍCULA CURSO ESCOLAR (Para todas las modalidades)	45,71 €
<i>Precios de los servicios por niño y mes</i>	
ESCUELA MUNICIPAL INFANTIL - EJEJA	
MODALIDAD A	
Horario de jornada continua, durante el periodo de septiembre a julio, ambos inclusive, de lunes a viernes, excepto festivos, de 8:00 a 16:00, incluyendo servicio de comedor	211,88 €
MODALIDAD B	
Horario de jornada continua, durante el periodo de septiembre a julio, ambos inclusive, de lunes a viernes, excepto festivos, de 8:00 a 13:30, incluyendo servicio de comedor.	186,75 €
MODALIDAD C	
Horario de jornada continua, durante el periodo de septiembre a julio, ambos inclusive, de lunes a viernes, excepto festivos, de 8:00 a 12:30, no incluyendo servicio de comedor.	90,21 €
Servicio de comedor en días sueltos para los alumn@s inscritos en la modalidad C (Por día)	8,00 €
AULAS INFANTILES - PUEBLOS	
MODALIDAD A	
Horario de jornada parcial, durante el periodo de septiembre a julio, ambos inclusive, de lunes a viernes, excepto festivos, de 9:00 a 13:00, no incluyendo servicio de comedor.	80,17 €
MODALIDAD B	
Horario de jornada parcial, durante el periodo de septiembre a julio, ambos inclusive, de lunes a viernes, excepto festivos, de 8:30 a 13:30, no incluyendo servicio de comedor (con salida opcional a las 13:00 horas).	100,22 €
PARA TODAS MODALIDADES, EXCEPTO MATRÍCULA	
Por cada hora extra de incremento en el horario	7,30 €
Sujetos pasivos cuya renta per capita mensual de la unidad familiar sea inferior a 268 €	40% DE LA TARIFA
Sujetos pasivos cuya renta per capita mensual de la unidad familiar se encuentre entre 268 € y 467 €	60% DE LA TARIFA
Sujetos pasivos cuya renta per capita mensual de la unidad familiar se encuentre entre 467€ y 630€	75% DE LA TARIFA
2º hijo y sucesivos matriculados en la escuela	50% DE LA TARIFA
ALTAS	
Las producidas entre el 1 y el 15 de cada mes	100% DE LA TARIFA
Las producidas entre el 16 y el último día de cada mes	50% DE LA TARIFA